POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

*La Dirección de **BYG, S.A.U.** define a través de esta Política de Seguridad, su compromiso de implantación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, basado en los requisitos de la norma ISO/IEC 27001 – Seguridad de la Información.*

*La organización establece un Sistema de Gestión bajo el siguiente alcance: **"diseño, comercialización y distribución de elementos para primeros equipos de maquinaria de obra pública y minería".***

Este alcance da soporte a todas las actividades desarrolladas por la organización, velando por la mejora continua de la seguridad de la información basándose en los siguientes principios:

- ✓ *Protección de datos de carácter personal y la intimidad de las personas.*
- ✓ *Protección de los registros de la organización.*
- ✓ *Cumplimiento y conformidad con los requisitos legislativos y contractuales aplicables a la actividad de la empresa en materia de seguridad.*
- ✓ *Obligatoriedad de formación en temas de seguridad de la información en los términos establecidos en los procedimientos de seguridad relativa a recursos humanos.*
- ✓ *Cumplimiento de los controles y medidas de seguridad establecidos en los procedimientos de seguridad, pudiendo ser aplicable el proceso disciplinario definido en el Estatuto de los Trabajadores, sobre faltas y sanciones de los trabajadores, en caso de violaciones intencionadas de la seguridad.*
- ✓ *Comunicación de las incidencias de seguridad detectadas en base a los procedimientos establecidos.*
- ✓ *Satisfacción del cliente, en el ámbito de la seguridad de su información, cumpliendo y sobrepasando sus expectativas, requisitos y necesidades.*

Para lograr el cumplimiento de los principios anteriores, es necesario implementar un conjunto de medidas de seguridad, tanto técnicas como organizativas que garanticen la efectividad de los esfuerzos realizados. Todas las medidas adoptadas se establecen a través del Manual de seguridad y los procedimientos de trabajo definidos.

Todos los miembros de la organización deberán cumplir y velar por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión. Para garantizar su cumplimiento, la dirección delega la responsabilidad de supervisión, verificación y monitorización del sistema en el responsable de Seguridad, el cual posee la autoridad e independencia necesarias y dispondrá de los recursos oportunos, para garantizar la correcta operación de todo lo definido en el Sistema de Gestión.

Por último, la dirección se compromete a facilitar los medios necesarios y a adoptar las mejoras oportunas en toda la Organización, para fomentar la prevención de los riesgos y daños sobre los activos, mejorando así la eficiencia y eficacia del Sistema de Gestión.

Barcelona, JUNIO DE 2023.